



# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

---

### Sección Oficial Diocesana

#### Documentos Episcopales.

#### BENDICION PAPAL

NOS EL DR. FR. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P.,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,  
OBISPO DE SALAMANCA.

HACEMOS SABER: Que entre las facultades especiales que nos concede el Código de Derecho Canónico, ampliadas por el novísimo Decreto de la Sagrada Penitenciaría Apostólica, fecha 20 de julio de 1942, se halla la de dar solemnemente la Bendición Papal al pueblo, en el día de la Pascua de Resurrección, y otros dos días más, entre año, a nuestra elección.

Haciendo uso de esta facultad y deseando procurar a nuestros amados diocesanos el lucro de una gracia espiritual tan extraordinaria, hemos determinado dar la expresada Bendición Papal el día de la Inmaculada Concepción de María, 8 de diciembre, inmediatamente después de la Misa pontifical que celebraremos con el favor divino en la S. I. B. Catedral, previniendo a todos que para ganar la *indulgencia plenaria* aneja a dicha Bendición, es condición indispensable recibir los Santos Sacramentos de Confesión y Comunión en la forma prescrita y orar por la intención de Su Santidad.

Los Rvdos. Sres. Párrocos y Rectores de Iglesia, especialmente los de la capital, se servirán anunciarlo convenientemente a los fieles.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Salamanca, a 24 de noviembre de 1951.

† **FR. FRANCISCO, O. P.**  
Obispo de Salamanca

Por mandato de S. E. Rvdma.,  
**Avelino López de Castro.**  
*Secretario-Canciller.*

---

**CIRCULAR** acerca del XXXV Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona.

Su Santidad Pío XII se ha dignado escoger España para la celebración del XXXV Congreso Eucarístico Internacional, que se verificará en Barcelona los días 27 de Mayo a 1 de Junio de 1952.

España entera se apresta a rendir homenaje a Jesucristo Sacramentado, cual corresponde al amor tradicional que le profesa y en agradecimiento por haberla salvado de la catástrofe en la Cruzada, y por el valor que a tantos mártires y héroes infundió durante la misma.

Todavía queda hondo recuerdo del anterior Congreso Eucarístico Internacional celebrado en Madrid en 1911, y resuena aún en nuestras Iglesias el Himno al Amor de los amores. El Congreso que se prepara en Barcelona no dejará menor huella en el pueblo español.

De lejanas tierras, de América sobre todo, anuncian ya nutridas peregrinaciones al Congreso. Nos corresponde a los españoles mostrar prácticamente cuál sea nuestro amor y devoción a Jesús Sacramentado, y cómo esta devoción y amor nos mueve a llevar vida cristiana íntegra, siguiendo sus doctrinas.

El tema general del Congreso, como se expone detalladamente en otro lugar de este BOLETIN, es «La Eucaristía y la Paz cristiana». Doctrina cristiana acerca de la verdadera paz, y oración para que el Señor la conceda al mundo, que tanto la necesita.

Nuestra Diócesis se distingue entre las de España por su

amor a Jesucristo Sacramentado, como lo demuestra, entre otras cosas, la Adoración Nocturna salmantina, la más numerosa, la más piadosa y la mejor organizada. Debe, pues, concurrir al esplendor del Congreso de Barcelona con entusiasmo y con devoción.

A fin de iniciar ya desde ahora la preparación de éste nuestro concurso, hemos creído conveniente nombrar una Junta diocesana, compuesta de una Presidencia de Honor, una Junta General y una Comisión Ejecutiva, esperando de todos los que las componen la máxima colaboración.

Confiamos también que todos los Sres. Párrocos de la Diócesis y sus organizaciones parroquiales, especialmente las eucarísticas y las de Acción Católica, contribuyan a formar ambiente y a promover el mayor concurso posible de la Diócesis al Congreso.

Constituyen la Junta Diocesana del Congreso, bajo la alta dirección de la Presidencia de Honor, que con Nos forman los Excmos. Sres. Gobernador Civil, Gobernador Militar, Presidente de la Diputación y Alcalde de Salamanca, las siguientes personas y representaciones:

Ilmo. Sr. D. Pedro Salcedo Ramón, Deán de la S. I. B. Catedral y Vicario General.

Rvdos. Sres. Consiliarios de los Consejos diocesanos de Acción Católica.

Rvdos. Sres. Párrocos de Salamanca.

Rvdos. Sres. Arciprestes de la Diócesis.

Rvdos. Padres Superiores de Capuchinos, Carmelitas Descalzos, Dominicos, Jesuitas y Salesianos.

Los Presidentes de los cuatro Consejos diocesanos de Acción Católica.

El Presidente de la Adoración Nocturna de Salamanca.

Los Presidentes de las Sacramentales Parroquiales de Salamanca.

Los representantes seculares de las Ordenes Terceras y Congregaciones Marianas, nombrados por sus Directores.

Las personas que constituyen la Comisión Ejecutiva,

La Comisión Ejecutiva queda constituida en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Pedro Salcedo, Vicario General.

Vicepresidente: M. I. Sr. D. José Riesco, Director espiritual de la Adoración Nocturna.

Tesorero: M. I. Sr. D. José Almaraz.

Secretario: Rvdo. Sr. D. Eduardo García del Arco, Económico de San Pablo.

Vocales: Sres. D. Julián Muñoz, D. Aureliano Sánchez Ferrero y D. Francisco Revillo, y los Auxiliares que esta Comisión crea oportuno designar.

Salamanca, 25 de noviembre de 1951.

† **FR. FRANCISCO, O. P.,**  
Obispo.

---

### **CIRCULAR** sobre el comportamiento público de los eclesiásticos.

Se ha distinguido siempre el Clero salmantino, tanto el diocesano como el regular, por su digno comportamiento social. Ello ha atraído el respeto y la consideración de los seglares, que reciben de los clérigos ejemplos de modestia, de recato y de dignidad. Con ello también la influencia del Clero en las costumbres sociales, por su ejemplo y por la predicación, ha sido siempre considerable.

Con la restauración de la Universidad Pontificia, afluyen de todas las regiones de España y aún de naciones extranjeras muchos seminaristas, sacerdotes y religiosos, que en ella cursan estudios y adquieren grados académicos. Es evidente el peligro de que se introduzcan maneras de comportarse que desdigan de las tradicionales salmantinas.

Por ello hemos creído necesario prevenir, antes que corregir posibles abusos, tomando algunas precauciones de comportamiento público, que obliguen a todos los clérigos, así seculares como religiosos.

En su consecuencia ordenamos:

1.º Que todos los eclesiásticos se abstengan de asistir a

partidos públicos de Fútbol, excepto a los organizados por Colegios religiosos o Seminarios.

2.º Que se abstengan de asistir a sesiones públicas de cines, teatros y conciertos.

Si en alguna ocasión se organizan sesiones privadas para eclesiásticos, con motivo, v. gr., de representación de alguna película religiosa, podrán asistir a esa sesión los que lo deseen y sean admitidos; mas no a otras sesiones públicas de las mismas representaciones, porque la presencia de sacerdotes y religiosos desdice generalmente del ambiente moral de estas sesiones.

3.º Renovamos la prohibición diocesana de asistir a corridas de toros.

4.º Eviten frecuentar paseos y plazas públicas, sobre todo en horas de afluencia de seglares.

5.º No frecuenten casinos, fondas, ni bares. Si en alguna ocasión se ven precisados a entrar en ellos, procuren escoger lugares apartados de la aglomeración.

6.º Eviten fumar en calles y plazas dentro de la ciudad.

7.º Usen siempre el traje talar, propio del Clero español, y eviten el uso público de prendas de vestir, como la boina, el jersey, etc., que no forman parte del mismo. Lleven siempre la corona visiblemente abierta.

En cuanto al uso obligatorio del manto, prescrito por el Concilio Provincial, teniendo en cuenta el cambio de las circunstancias, dispensamos del mismo, pudiendo llevar en público la dulleta o el manto, a elección; mas llevados siempre con dignidad. Sin una de las dos prendas no deben presentarse en público.

Finalmente, tengan siempre presente lo prescrito en el can. 124 del Código de Derecho Canónico: «Los Clérigos deben llevar siempre una vida interior y exterior más santa que los seglares y sobresalir como modelos de virtud y buenas obras».

Salamanca, 25 de noviembre de 1951.

† **FR. FRANCISCO, O. P.**  
**Obispo.**

**CIRCULAR** recordando la prescripción de la S. C. del Concilio sobre exhortación a la modestia femenina y preces especiales en la fiesta de la Inmaculada Concepción de María.

La S. Congregación del Concilio, en su Instrucción de 12 de enero de 1930, sobre la modestia del vestir femenino, después de inculcar por orden de Su Santidad a los Párrocos, en especial, y a los predicadores, que aprovechen la ocasión cuando se ofrezca para insistir, reprender, corregir y exhortar, a fin de que las mujeres lleven vestidos conformes con el pudor, que sean ornamento y defensa de la virtud, y que adviertan a los padres que no permitan que sus hijas lleven vestidos indecorosos, dice textualmente: «Cuando durante el año hay fiestas que sean particularmente oportunas para estimular la modestia cristiana, sobre todo las de la Virgen Santísima, los Párrocos y los sacerdotes que están al frente de Congregaciones piadosas o Asociaciones Católicas, procuren recordar y estimular, con palabras apropiadas, a las mujeres cristianas la corrección cristiana en el vestir. En la fiesta de la Inmaculada Concepción, en todas las Iglesias, Catedrales y Parroquiales, háganse especiales oraciones, no omitiéndose exhortaciones oportunas en la predicación solemne al pueblo».

Para cumplimentar esta última prescripción, ordenamos que en la S. I. B. Catedral y en todas las iglesias parroquiales, y también en las religiosas, se rece públicamente el día de la fiesta de la Inmaculada Concepción la oración a la Santísima Virgen por España.

Salamanca, 25 de noviembre de 1951.

† El Obispo.

**CIRCULAR** sobre la revisión de los libros de Misas Manuales, de los de Bautismos y de Matrimonio.

Recordamos a todos los Párrocos y Rectores de Iglesias de la capital, como igualmente a los capellanes de religiosas, si en sus iglesias se suelen recibir estipendios de misas, que deben presentar al Vicariato, antes del día 15 del próximo mes de diciembre, si ya no lo hubieren hecho en el presente año, los libros de Misas manuales que prescribe el cános 843 del Código de Derecho Canónico, para su debida revisión.

Igualmente deben hacerlo los Arciprestes y Tenientes Arciprestes, en funciones de Arcipreste y los Rectores de Santuarios, si no lo hubieran hecho todavía.

Así mismo recordamos a los Sres. Párrocos de la capital, el cumplimiento de lo dispuesto sobre el envío de los libros de Bautismos y Matrimonios a la Vicaría para su inspección, a tenor de lo ordenado en el número 11, letra f de la Instrucción sobre las investigaciones prematrimoniales, dadas por la S. C. de Disciplina Sacramentorum, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO de octubre de 1941.

Lo mismo que los Párrocos de la capital, deben presentar también a este Vicariato los libros de Bautismos y Matrimonios (al igual que los libros de las Misas manuales), los Arciprestes y Tenientes Arciprestes, en funciones de Arcipreste, pero se advierte que no pudiendo estar fuera de la respectiva parroquia muchos días los libros de Bautismos y Matrimonios, no deben remitirlos a la Vicaría para recogerlos al cabo de varios días, sino la misma persona que los entregue, los recogerá en el mismo día de su presentación, pues se hará inmediatamente la revisión.

Salamanca, 25 de noviembre de 1951.

† El Obispo.

### Tribunal Eclesiástico de Salamanca

## S E N T E N C I A

•IN NOMINE DOMINI. AMEN.—Nos, el Licenciado don Pedro Salcedo Ramón, Deán de la Santa Iglesia Basílica Catedral de Salamanca, Vicario General, Provisor, Juez Ordinario de este Obispado:

Habiendo visto estos autos de divorcio incoados a instancia de doña Filomena Muñoz Sánchez, representada por el Procurador don Manuel Martín Beato y defendida por el Letrado don Ricardo Sánchez Martínez, contra su esposo don Anastasio Alfageme Martín, el cual no se ha personado en estos autos por hallarse en rebeldía y ...RESULTANDO... y CONSIDERANDO... VISTOS los cánones citados y demás disposiciones pertinentes. Visto así mismo el informe del Ministerio Fiscal, y de conformidad con él.—«CHRISTI NOMINE INVOCATO».—FALLAMOS que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio imperfecto

temporal sin plazo definido, de la demandante doña Filomena Muñoz Sánchez, por sevicia de su esposo don Anastasio Alfageme Martín, condenando al demandado en las costas del juicio. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos en Salamanca, a 28 de noviembre de 1951. *Pedro Salcedo*, rubricado.—Ante mi, *Dr. Juan C. Galache*, rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Anastasio Alfageme Martín, expedimos y firmamos la presente cédula en Salamanca, a 30 de noviembre de 1951.

**Lic. Pedro Salcedo.**  
**Provisor.**

Ante mi:  
**Dr. Juan C. Galache.**  
**Notario.**

---

**Cancillería-Secretaría del Obispado.**

**CIRCULAR sobre las Misas Pro-Seminario.**

De orden del Excmo. y Revdmo. Sr. Obispo, se recuerda a todos los Sres. Párrocos y Ecónomos la obligación de aplicar en favor del Seminario todas las Misas de binación v trinación, y asimismo todas las de los Domingos y Fiestas en que la ley general obligaría a celebrar *Pro Populo*, excepto una al mes, que seguirá aplicándose *Pro Populo*.

Esta obligación alcanza también, en las Misas de binación y trinación, a los demás Sacerdotes que con nuestra autorización celebran más de una Misa en los Domingos y días de Fiesta.

Los sacerdotes que habitualmente tienen permiso para binar pueden aplicar una Misa de binación cada mes por sus intenciones, pero sin estipendio.

Cuando el celebrante no hubiera recibido el estipendio, deberá celebrar a intención del Sr. Director de Colecturía General de Misas, a quien trimestralmente remitirán todos una nota detallada de las Misas que celebraron a su intención, y enviarán el estipendio que hayan recibido de las celebradas en favor del Seminario, especificando el número de Misas a que corresponde.

El Canciller-Secretario.  
**Avelino López de Castro.**

---



**CIRCULAR** recordando la obligación de remitir las cuentas anuales todos los Administradores de bienes eclesiásticos o fundaciones piadosas.

De orden del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, se recuerda la prescripción del canon 1525, que establece «Reprobata contraria consuetudine administratores tam ecclesiastici quam laici cujusvis ecclesiae etiam cathedrae aut loci pii canonice erecti aut confraternitatis singulis annis officio tenentur reddendi rationem administrationis Ordinario loci.»

De las fábricas parroquiales han debido rendir cuentas los respectivos párrocos, ecónomos o encargados a sus Arciprestes en la Visita Anual y los Sres Arciprestes y párrocos de la capital directamente a esta Secretaría.

Según el canon 1549, la prescripción establecida en 1525, respecto a la rendición anual de cuentas, rige también para las fundaciones piadosas. En cuanto a éstas, prescribe dicho canon 1549, que debe guardarse la tabla de fundaciones en lugar seguro en cada iglesia; que además, el Rector de la misma ha de tener un libro de fundaciones en el que conste una nota de cada una de las cargas perpetuas y temporales, su cumplimiento y las limosnas recibidas, para que de todo ello se rinda cuenta al Ordinario. La S. Congregación del Concilio, en reciente Circular, prescribe a los Ordinarios revisen dichos libros de fundaciones (al igual que los libros de misas manuales); por tanto, todos los Párrocos o Rectores de iglesia que en el año 1951 no hayan presentado dicho libro de fundaciones al Ordinario o al Arcipreste, como delegado del mismo, deben presentarlo durante el próximo mes de enero.

Salamanca, 26 de noviembre de 1951.

Avelino López,  
Canciller-Secretario.

---

**CIRCULAR** recordando la obligación de entregar las misas, que no se hayan celebrado dentro del año en que debían celebrarse.

De orden del Excmo. y Rvdmo. Prelado, se recuerda, al finalizar el presente año, lo que prescribe el canon 841: «Onnes et singuli administratores causarum piarum aut quoquo modo ad Missarum onera implenda obligati, sive ecclesiastici sivi laici, sub exitum cujuslibet anni, Missarum onera quibus nondum fuerit satisfactum, suis Ordinariis tradant secundum modum ad his definiendum. Hoc autem tempus ita est accipiendum ut in

Missis ad instar manualium obligatio eas deponendū ecurrat a fine illius anni, infra quem onera impleri debuissent; in manualibus vero, post annum a die suscepti oneris, salva diversa offerentium voluntate».

Todos los eclesiásticos o seglares obligados a cumplir cargas de Misas, por cualquier concepto que fuese y no las hubiesen cumplido dentro del año en que debían celebrarse, deben entregarlas, cuanto antes, a la Colecturía General del Obispado, procurando los señores sacerdotes, y muy especialmente los párrocos y ecónomos, advertir a los seglares ésta obligación.

Llamamos la atención de los Sres. Párrocos sobre el hecho de que determinada Institución religiosa en repetidas ocasiones y sin autorización de esta Curia, se dirija a ellos con cartas circulares pidiéndoles que les envíen las Misas sobrantes, de fundación o manuales. El Código de Derecho Canónico dice expresamente que es el Prelado diocesano a quien los Sacerdotes y seglares de la Diócesis deben remitir las Misas sobrantes. Un recto compañerismo sacerdotal debe mover también a nuestros sacerdotes a atender ante todo — mediante Colecturía— a los sacerdotes diocesanos de parroquias pequeñas y al seminario diocesano.

Salamanca. 26 de noviembre de 1951.

*Avelino López,*  
Canciller-Secretario.

---

**CIRCULAR** recordando la Colecta anual mandada por Su Santidad en el día de la Epifanía en todas las iglesias y capillas de la Diócesis, por la redención de los cautivos de Africa.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo manda por la presente que en todas las iglesias y capillas del Obispado se haga, el próximo día de la Epifanía, la Colecta en favor de los cautivos de Africa, que prescribió Su Santidad León XIII y renovó Benedicto XV en su Carta Apostólica «De fide catholica per orbem terrarum propaganda», de 30 de noviembre de 1919.

Todos los Párrocos, Ecónomos y Encargados de iglesias o

capillas, aún cuando sean de Religiosas, deben cumplir con celo y fidelidad el mandato del Papa y remitir al Vicecanciller las limosnas recogidas.

Salamanca, 26 de noviembre de 1951.

Avelino López,  
Canciller-Secretario.

---

**CIRCULAR** sobre remisión de las copias de los libros parroquiales.

Los Sres. Párrocos, Ecónomos y encargados de parroquias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el canón 470, párrafo 3.º, están obligados a remitir copia de los libros parroquiales de bautismo, confirmaciones, matrimonios y defunciones en lo que se refiere al año 1920, debiendo enviar también las de los años que no hubiesen sido enviadas, si así sucediese en alguna parroquia.

En su virtud, remitirán a esta Cancillería de mi cargo las expresadas copias antes del 31 del próximo mes de enero. Deben remitirlas sin encuadernar, pero es necesario que las manden cosidas, y en la cubierta de papel blanco pondrán el nombre de la parroquia y año a que pertenecen.

Salamanca, 26 de noviembre de 1951.

Avelino López,  
Canciller-Secretario.

---

**CIRCULAR** sobre binación.

De orden del Excmo. Prelado, todos los Sres. Sacerdotes que tengan facultad para binar, deberán pedir su renovación en los primeros quince días del mes de enero.

Salamanca, 26 de noviembre de 1951.

Avelino López,  
Canciller-Secretario.

---

**CIRCULAR** designando los días de Sínodo para renovación de licencias durante el año de 1952.

S. E. Rvdma. el Obispo, mi Señor, han tenido a bien disponer que los exámenes para obtención y renovación de Licencias para confesar y predicar, se celebren durante el año 1952, en los meses y días siguientes:

Mes de Febrero: Día 14, jueves.

Mes de Mayo: Día 8, jueves.

Mes de Agosto: Día 14 jueves.

Mes de Noviembre: Día 13 jueves.

El jueves, 8 de Mayo, se tendrán también para jóvenes sacerdotes los exámenes prescritos en el canon 130, del vigente Código de Derecho Canónico. Estos exámenes versarán en el presente año sobre las lecciones comprendidas del número 1 al 32, ambos inclusive, de «Quaestiones Selectae».

Deberán presentar los interesados en esta Secretaría, tres días, por lo menos, antes del Sínodo, las Licencias caducadas o que hayan de renovarse en aquellas fechas.

*Avelino López,*

Canciller-Secretario.

**Secretaría de Visita.**

**Consagración de Aras**

Se pone en conocimiento de los Rvdos. Sres. Curas Párrocos y Rectores de Iglesias que en fecha próxima tendrá lugar la consagración de Aras o Altares portátiles por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Prelado de la Diócesis.

Cuanto tengan necesidad de ellas, deben comunicarlo a esta Secretaría dentro del próximo mes de diciembre, detallando el número de las que necesiten.

Los que por sí hayan adquirido Aras nuevas, o conserven, en las debidas condiciones litúrgicas, las excedidas, deberán enviarlas también para su consagración, si así lo desean, dentro del mismo plazo.

La fecha para recoger las Aras consagradas se anunciará en el Boletín.

Salamanca, 25 de noviembre de 1951.

*Francisco Ordiales Gilete*

Secretario de Visita

## Documentos de la Santa Sede

### **Mensaje del Papa en la clausura del Año Santo en Fátima.**

*El Papa ha dirigido por la emisora del Vaticano, con motivo de la clausura del Año Santo, un mensaje. Su Santidad habló en portugués, con su acostumbrada corrección.*

«Venerables hermanos y amados hijos: *Magnificat anima mea Dominum*, es la palabra, que espontánea acude a nuestros labios para traducir los sentimientos que nos inundan el alma en estos momentos históricos de las actuales solemnidades que presidimos en la persona de nuestro dignísimo cardenal legado; solemnidades o himnos grandiosos de acción de gracias, que por el inestimable beneficio del Año Santo mundial, vuestra iluminada piedad quiso elevar al Señor, ahí, en esa montaña privilegiada de Fátima de la Virgen Madre, escogida para trono de misericordia y manantial inagotable de gracias y maravillas.

#### *Magnífico espectáculo de fe y unidad.*

Hace un año, en la hora nostálgicamente solemne en que en la basílica del Príncipe de los Apóstoles cerrábamos la Puerta Santa, nos parecía ver al Ángel del Señor que, saliendo por ella doce meses antes, se fuera por todo el mundo a convidar a las almas de buena voluntad para que viniesen en busca de la paz y a renovar la vida sobrenatural en la saludable piscina del jubileo preparado en el corazón de la Ciudad Eterna. Después de aquel convite nosotros vimos, transcurridos unos meses, en las calles y templos de esta alma ciudad, unidad de multitudes innumerables, donde acaso nunca se vieron en precedentes jubileos, procedentes de todas las nacionalidades y personas de todas las clases y categorías sociales, pero unidas en la misma fe, palpitantes del mismo amor, animados de la misma piedad, como hermanos en Jesucristo e hijos del mismo Padre. Magnífico y deslumbrante espectáculo de unidad y de catolicidad de la Iglesia, que tan profundos surcos imprimió en su vida.

#### *Universalidad de Fátima.*

Hoy, cuando falta poco para concluir el jubileo, extendido a todo el orbe, volviendo sobre él una mirada retrospectiva, otra visión no menos consoladora prende en nuestro espíritu. No es ya o no es sólo el Ángel del Señor sino la Reina de los ángeles, que saliendo en sus imágenes taumaturgas de los más célebres santuarios, de la cristiandad, y en especial de ese santuario de Fátima, donde el Cielo nos concedió coronarla Regina Mundi, la que recorre en voto de jubileo todos sus dominios, y su paso por América, como en Europa, África, India, Indonesia y Aus-

tralia, lleva las bendiciones del Cielo para multiplicar las maravillas de la gracia, de tal forma, que casi no podemos creer en lo que ven los ojos. No son sólo los hijos de la Iglesia, obedientes y buenos, los que redoblan su fervor. Son pródigos que, vencidos de la nostalgia del cariño materno, vuelven a la casa paterna y son, ¿quién podría imaginarlo?, en países donde sólo comenzó a lucir la luz del Evangelio, tanto tiempo envueltos en las tinieblas del error, que casi en porfía con los fieles de Cristo recuerdan su visita y la acogen y aclaman delirantemente y la veneran y la invocan, y de ella obtienen gracias saludables.

Bajo la materna mirada de la celestial Peregrina, no hay antagonismo de nacionalidades o de estirpe que divida. No hay diversidad de fronteras que separe, no hay contraste de intereses que induzcan a desavenencias. Todos, por momentos, se sienten felices de verse hermanados. Espectáculo singular y singularmente impresionante, que hace concebir las más risueñas esperanzas. ¿Y no querrá con ello la benignísima Regina Mundi indicarnos que toma este Año Santo bajo su especial protección? Por ello, nosotros, aceptando gustosamente presidir estas solemnidades, entendemos confiarlo, quizá sensiblemente, seguros de que nuestras acciones de gracias, pasando por su corazón inmaculado, serán más aceptables al Señor, y los frutos saludables del Jubileo, en sus manos benditas, lejos de desvanecer rápidamente, serán por ellas conservados, bendecidos y multiplicados.

#### *La paz, fin esencial*

En la solemne iniciación del Jubileo indicábamos como uno de sus fines principales la paz, tanto interna como externa, en las familias, en la sociedad y entre las naciones. El mundo suspira por la paz, y, a pesar de lo mucho que se ha hecho, continúa aún suspirando trepidante en el ansia de verla aparecer de nuevo. La Virgen Nuestra Señora, en su mensaje que, peregrina, está repitiendo al mundo, nos indica el seguro camino de la paz y los medios para obtenerla del Cielo, ya que tan poco se puede confiar en los medios humanos. Cuando con particular insistencia inculca el rosario en familia, nos parece decir que es en la imitación de la Sagrada Familia donde reside el secreto de la paz en el hogar doméstico; cuando exhorta a preocuparse del prójimo como de los propios intereses, hasta el punto de orar y sacrificarnos por su bien espiritual y temporal, indica el medio verdaderamente eficaz de restablecer la concordia entre las clases sociales; y cuando con voz maternalmente dolida e insinnante pide un retorno general y sincero a una vida más cristiana, ¿no estará repitiendo que sólo en la paz con Dios y en el respeto de la justicia, de la ley eterna, se puede sólidamente cimentar el edificio de la paz mundial? Porque, en fin, si Dios no edifica, en vano trabajan los edificadores.

### *Plegaria a la Virgen*

Amados hijos que en tan gran número concurrísteis al oasis bendito de este santuario mariano, cual grandiosa representación de cuantos por toda la inmensidad del orbe se esmeran en aprovechar los inestimables tesoros del Año Santo, aquí, a los pies de la Reina del mundo y de la paz, con las más fértiles acciones de gracia renovad y confiadle los propósitos saludables concebidos en el santo jubileo; repetidle y confiadle las esperanzas, las súplicas y las ansias del mundo entero y tomad la resolución de descender de aquí, apóstoles de Dios, de la paz, para trabajar por ella con el ejemplo de una vida cristiana, renovada con la oración incesante y confiada al Cielo y con toda la posible actividad que la Providencia os proporcionare. Nosotros proseguiremos el trabajo ininterrumpido y por todos los medios a nuestro alcance por el verdadero bien de la gran familia humana y, sobre todo, en la poderosísima intercesión de la Virgen en la que colocamos nuestras esperanzas, invocándole incesantemente para que se digne adelantar la hora en que de un extremo a otro del mundo se realice el himno evangélico: «Gloria a Dios y paz a los hombres de buena voluntad».

---

### **Exhortación del Papa a las Religiosas educadoras**

*En la audiencia concedida por el Padre Santo, el viernes 14 de septiembre, a las religiosas participantes en el I Congreso Internacional de religiosas dedicadas a la educación, Su Santidad pronunció el siguiente discurso:*

Nos resulta particularmente agradable la oportunidad que vuestra participación en el Congreso de las Educadoras Religiosas nos ofrece para dirigir una palabra de cordial y paternal alabanza a la actividad de las religiosas en el campo de la escuela y de la educación en toda Italia y en todo el mundo católico. ¿Cómo habría podido la Iglesia, en tiempos recientes y recentísimos, cumplir plenamente su cometido sin la obra que centenares de miles de religiosas desempeñaron con tanto celo en la educación y en la caridad? ¿Y cómo podríamos llevarla a cabo en nuestros días? Sin duda, otras muchas y preciosas energía femeninas colaboran con las religiosas o próximas a ellas en la escuela y en la educación o se dedican al apostolado de los seglares. Nos pensamos sobre todo en el ejército de las buenas maestras católicas en las escuelas del Estado, pero ellas mismas no se sorprenderán si hoy, dilectas hijas, reunidas en torno a Nos como representantes de las Ordenes y de las Congregaciones religiosas dedicadas al apostolado de la escuela y de la educación, decimos: Ojalá que la entrega incondicional, el amor y

los sacrificios que vosotras soportáis, las más de las veces escondida y oscuramente, en beneficio de la juventud y por amor a Cristo, puedan rendir en el porvenir, como en el pasado, centuplicados frutos de bien. ¡El Señor os recompense y derrame, sobre vosotras la abundancia de sus divinos favores!

Nuestros votos brotan tanto más ardentemente de nuestro corazón porque sentimos con vosotras la crisis que atraviesan vuestras escuelas e instituciones de educación. Ella está sintetizada en este paralelo: juventud actual-escuelas de religiosas. Sin duda vosotras habréis podido detenéros ampliamente sobre este argumento en vuestro Congreso. Muchos puntos que son válidos para vosotras no menos que para los religiosos y que afectan a los asuntos de vuestra actividad han sido ya expuestos por Nos en el discurso de 8 de diciembre de 1950. Por ello podemos reducirnos aquí a algunos aspectos de vuestro problema, los más necesarios de consideración a nuestro parecer.

## I

Si tenéis la penosa experiencia de que la hermana educadora y la joven de hoy no se entienden muy bien, tened presente que éste no es un fenómeno particular de vuestra crisis. A los demás maestros, y con frecuencia a los mismos padres, no les van mucho mejor las cosas. No es una frase huera, en efecto decir que la juventud ha cambiado y se ha vuelto bien diferente. Tal vez sea el motivo central de esta diferencia de la juventud de hoy aquello que constituye objeto de frecuentes observaciones y lamentaciones: la juventud es irreverente hacia muchas cosas que antes, desde la infancia y normalmente, eran tenidas en el más alto respeto. No obstante, de esta actitud no tiene toda la culpa la juventud actual. En los años de la infancia ha vivido cosas horribles y ha visto quebrar y caer miseramente ante sus ojos muchos ideales altamente apreciados. Así se ha vuelto desconfiada y esquiva.

Conviene añadir, además, que esta acusación de incomprensión no es nueva; se verifica en todas las generaciones y es recíproca; entre la edad madura y la juventud, entre los padres y los hijos, entre los maestros y los discípulos. Hace medio siglo, y algo más también, a menudo constituía una cuestión de delicado sentimentalismo; gustaba creerse y decirse «incomprendido» e «incomprendida». Hoy esta lamentación—que no está exenta de un cierto orgullo—consiste más bien en una postura intelectual. Aquella incomprensión tiene por consecuencia, de un lado, una reacción que tal vez sobrepase los límites de la justicia, una tendencia a repeler toda novedad o apariencia de novedad, una sospecha exagerada de rebelión contra todas las tradiciones; de otro, una falta de confianza que aleja de todas las autoridades y que impele a bus-



car, al margen de todo juicio competente, soluciones y consejos con una especie de fatuidad más ingenua que razonada.

Pretender la reforma de la juventud y de convencerla, sometiéndola, de persuadirla forzándola, sería inútil y no siempre justo. Vosotras la induciréis bastante mejor a recobrar su confianza si os esforzáis por vues;ra parte por comprenderla y por haceros comprender de ella, dejando a salvo siempre aquellas verdades y aquellos valores inmutables que no admiten ningún cambio en el pensamiento ni en el corazón humano.

¡Comprender a la juventud!... Ciertó que no significa ello aprobarlo todo ni admitir enteramente sus ideas, ni sus gustos, ni sus extravagantes caprichos, ni sus ficticios entusiasmos, sino que consiste ante todo en discernir lealmente lo que ello encierra de fundamentado y de conveniente, sin lamentaciones ni reproches. Por tanto, en buscar el origen de las desviaciones y de los errores, los cuales no son a menudo sino desdichadas tentativas para resolver problemas reales y difíciles; finalmente, en seguir con atención las vicisitudes y las circunstancias de la época actual.

Hacerse comprender no es admitir los abusos, las imprecisiones, las confusiones, los neologismos equívocos del vocabulario y de la sintaxis, sino expresar claramente, pero en forma variada y siempre exacta, el propio pensamiento, tratando de adivinar el de los demás y teniendo presente sus dificultades y sus ignorancias o inexperiencia.

Por otra parte, es igualmente cierto que también la juventud actual es plenamente accesible a los verdaderos y auténticos valores. Y aquí entra en juego vuestra parte de responsabilidad. Vosotras debéis tratar a la juventud con naturalidad y sencillez, tal como sois, cada cual con su carácter; pero todas, al mismo tiempo, debéis mostrar aquella austeridad religiosa y aquella reserva que también el mundo de hoy espera de vosotras y detrás de la cual debe latir vuestra unión con Dios. No es necesario que, al encontraros en medio de las jóvenes, habléis constantemente de Dios; mas cuando lo hagáis, deberá ser de forma que ellas tengan que reconocer que se trata de un genuino sentimiento que nace de una profunda convicción. Y entonces ganaréis la confianza de vuestras alumnas, que se dejarán persuadir y guiar por vosotras.

## II

Y ahora llegamos a lo que particularmente se refiere a vosotras: la vida religiosa, vuestro hábito, la castidad, vuestras reglas y estatutos. ¿Os vuelven ellas, tal vez, menos aptas o simplemente incapaces para la instrucción y la educación de la juventud de hoy?

Ante todo observamos: aquellos que tienen derechos acerca de la

educación, los padres, no son de esta opinión. Las escuelas de monjas son todavía buscadas y preferidas aun por muchos que están al margen de la vida religiosa y alejados de ella. ¡En cuántos países quedan las vocaciones de preceptoras religiosas y el número de sus escuelas muy por debajo de la demanda! ¡Y esto no es un solo caso! Por esto bien se puede añadir no sólo para Italia, sino en general. Cabe esperar de aquellos que intervienen en la formación de la legislación escolar tal deseo de justicia—valga la frase— tal sentido democrático, que se cumpla la voluntad de los padres, de suerte que las escuelas fundadas y dirigidas por instituciones religiosas no queden en condiciones de inferioridad respecto de las del Estado y se les reconozca aquella libertad que es necesaria para su desenvolvimiento.

Y hablemos ahora brevemente de la vida religiosa en sí misma.

El hábito religioso: Escogedlo tal que sea la expresión del sentimiento interior, de la sencillez y de la modestia religiosa. El será entonces edificante para todos, incluso para la juventud moderna.

La castidad, la virginidad—que implica también la interna renuncia a todo afecto sensual—no hace al espíritu extraño al mundo. Ella, por el contrario, excita y desarroya las energías para más grandes y más altos ministerios, que sobrepasan las posibilidades y límites de las familias. Hoy no son pocas las religiosas educadoras y enfermeras que se encuentran, en el mejor sentido de la expresión, más inmediatas a la vida que las personas corrientes en el mundo.

También las normas de los estatutos, tomadas según la letra y el espíritu, facilitan y procuran a la religiosa todo cuanto precisa y debe hacerse en nuestro tiempo para conducirse como buena docente y educadora. Así se manifiesta también en el aspecto puramente técnico. Por ejemplo: hoy, en no pocos países, las hermanas utilizan también la bicicleta en debida forma y cuando su trabajo lo requiere. Al principio era algo enteramente nuevo, pero nunca contra la regla. Es posible que algunos extremos del horario, algunas prescripciones, las que no son sino meras aplicaciones de la regla; algunas costumbres que correspondían tal vez a condiciones anteriores, pero que al presente no hacen más que entorpecer la obra educadora, deben ser adaptadas a las nuevas circunstancias. Los superiores mayores y el Capítulo general cuiden de proceder en esta materia concienzudamente, con intuición, prudencia y valentía, y cuando el caso lo requiera, no dejen de someter las proposiciones dudosas a la autoridad eclesiástica competente.

Vosotras queréis servir la causa de Jesucristo y de su Iglesia como el mundo de hoy exige. No sería razonable, pues, persistir en usos o maneras que entorpezcan la misión o quizá la tornen irrealizable. Las hermanas maestras y educadoras deben estar tan preparadas y tan a la altura de su oficio, deben estar tan versadas en todo aquello con que la

juventud se encuentra en contacto o de lo cual recibe su influjo, que la alumna pueda exclamar rápidamente: «Podemos acudir a la hermana con nuestros problemas y nuestras dificultades; ella nos comprende y nos ayuda.»

### III

De este modo hemos llegado al tema de las exigencias de la escuela y de la educación que Nos queremos encomendar especialmente a vuestro cuidado.

No pocas de vuestras escuelas nos son mencionadas y alabadas como bastante buenas. Pero no todas. Nuestro vivo deseo es que todas se esfuercen por convertirse en excelentes.

Eso, empero, presupone que vuestras profesoras religiosas conozcan y dominen perfectamente sus disciplinas. Proveed, por consiguiente, a su buena preparación y formación, que corresponda también a la calidad y a los títulos exigidos por el Estado. Dadles con abundancia de todo cuanto tengan necesidad, especialmente libros; a fin de que puedan seguir también los progresos de sus disciplinas y ofrecer así a la juventud un rico y sólido acervo de conocimientos. Esto está conforme con la concepción católica, que acoge con gratitud todo lo que es por naturaleza verdadero, bello y bueno, porque es imagen de la verdad, de la bondad y de la belleza divinas.

Además, la mayor parte de los padres confían a vosotras sus hijas por razones de conciencia cristiana. Con todo ello, por consiguiente, no debe producirse luego el perjuicio de una enseñanza menos valiosa en vuestras escuelas. Al contrario, debéis cifrar vuestro orgullo en garantizar a aquellos padres la mejor instrucción para sus hijas desde las propias escuelas primarias.

No olvidéis tampoco que, además, la ciencia y la buena enseñanza atraen a la religiosa el respeto y la consideración de las alumnas. Entonces podrá ejercer ella un más profundo influjo sobre sus caracteres y sobre su vida espiritual.

A este respecto, no tenemos necesidad de repetir lo que sabéis bien y que, sin duda, ha sido objeto de amplias discusiones en vuestro Congreso; es decir, que según el sentir católico, el fin de la escuela y de la educación es formar al cristiano perfecto, o bien—para aplicar este principio a vuestra condición—ejercer tal influencia moral y espiritual y obtener tales hábitos de la niña y de la muchacha que, cuando sea abandonada después a sí misma, permanezca unida a la fe católica y la practique en toda su extensión, o al menos haya fundamentada esperanza en que la alumna vivirá más tarde conforme a los principios y a las normas de su fe.

Todo vuestro sistema escolar y educativo sería inútil si este fin no constituyese el centro de vuestra tarea. Trabajar a tal efecto con todas vuestras fuerzas; es lo que el Señor requiere de vosotras. El os ha llamado a la misión de educar a la juventud femenina para hacerla perfecta cristiana. Para ello demanda El vuestra plena consagración; de esto un día os pedirá cuenta exacta.

¡La joven moderna! Vosotras podéis calibrar mejor que otros muchos los problemas todavía no resueltos y los serios peligros que las recientes alteraciones del mundo femenino, su repentina introducción en todos los campos de la vida pública han llevado consigo. ¿Hubo jamás una época como la presente, en la que sea necesario ganar y formar interiormente la joven, según sus convicciones y sus deseos, para la causa de Cristo y para una conducta virtuosa, de suerte que ella permanezca fiel a El y a esta fe a pesar de todas las tentaciones y todos los obstáculos, comenzando por el vestido modesto y terminando por las más graves y angustiosas cuestiones de la vida?

¡Que nunca sean las ventajas materiales, la autoridad de la persona, la riqueza, el poder político u otros factores similares capaces de inducirlos a renegar de vuestro ideal de educación y volveros infieles a vuestra misión! Un examen de conciencia durante vuestro Congreso puede resultaros bien saludable. Esta paternal exhortación no tiene otra causa que nuestra benevolencia por vosotras, porque vuestros cuidados son también nuestros cuidados y vuestro feliz éxito es asimismo el nuestro.

A obtener un tan favorable resultado puede contribuir mucho también la armonía generosa entre las diversas familias religiosas. El recíproco conocerse y alentarse, una santa emulación, han de rendir mutuas ventajas. Optimos indicios se han mostrado ya; por consiguiente, no hay más que perseverar.

Vuestra misión no es fácil, como en general no es sencilla de conseguir la educación cristiana. Mas, por lo que concierne a la formación interior de la joven, vuestra vocación religiosa os presta un valioso auxilio. La fe viva, la unión con Dios, el amor a Cristo, del cual ha podido impregnarse cada una de vosotras según el espíritu de vuestra Congregación desde los días del noviciado; los votos no sólo de castidad, sino también, y esencialmente, el de obediencia; el trabajo común bajo una única guía y en la misma dirección..., todo esto actúa con fuerza sobre las almas jóvenes, siempre en el supuesto, naturalmente, de que vosotras mismas estéis a la altura de vuestra vocación.

¡La Divina Providencia dirija y conduzca todos vuestros propósitos y vuestras empresas! ¡La gracia de Nuestro Señor Jesucristo rebose vuestras inteligencias y vuestros corazones! ¡La beatísima Virgen y Madre Maria sea para vosotras modelo, protectora e inítercesora! Con este de-

seo impartimos de corazón a vosotras las aquí presentes, a vuestras amadas hermanas de Congregación y a toda la juventud confiada a vuestro cuidado nuestra bendición apostólica.»

---

## Santa María Goretti, Patrona de las Hijas de María

*El número correspondiente al 18 de septiembre último de «Acta Apostolicae Sedis» publica las letras apostólicas que a continuación ofrecemos, traducidas, por las que Pío XII proclama a Santa María Goretti Patrona de las Hijas de María:*

### PIO PP. XII, PARA PERPETUA MEMORIA

Entre los títulos que hacen memorable el año del sagrado jubileo ha de contarse la solemne elevación al honor de la santidad, que Nos llevamos a cabo, de la dulce niña María Goretti, ceñida de purpúrea corona y eximia por su pureza virginal, en la magnificencia de la plaza de San Pedro, entre una ingente multitud de fieles, llenándose por ello justamente de gozo cuantas jóvenes militan bajo las banderas de la Santísima Virgen y de Santa Inés en la Asociación denominada Pía Unión de Hijas de María. Pues al igual que Santa Inés, María Goretti, inflamada en el amor de Cristo, resistió con fortaleza superior a sus tiernos años a la impureza y, cosida a puñaladas, alcanzó los hermosos laureles de la victoria al derramar su sangre. No sin especial designio de Dios sucedió esto en nuestros días, en que la impiedad y la deshonestidad dominan por doquier, para que sirviera de ejemplo en que puedan inspirar sus costumbres y virtudes las jóvenes de hoy, envueltas en tan procelosas circunstancias y expuestas a tantos peligros. Gozo que aumentaba considerando que la ínclita mártir, antes de que traspusiera los umbrales de la vida, y cuando ya su cuerpo estaba herido de muerte, había pedido ser adscrita entre las Hijas de María. Por lo que, alegrándose la Asociación de su triunfo como de propia victoria, la agrega a la Pía Unión Primaria de Santa Inés, extramuros y decide adoptarla, juntamente con Santa Inés, por su celeste Patrona, a fin de quedar bajo la conjunta protección de las que obtuvieron igual corona y martirio. Votos que nuestro dilecto hijo Luis Smith, actualmente abad general de los canónigos regulares de San Juan de Letrán, y el director general de la Asociación de Hijas de María, elevaron hasta Nos. Y para que esta flor hermosa y pura perfume con celestial fragancia la tierra y las jóvenes se sientan estimuladas a amar, guardar y defender más y más su casti-

dad, Nos accedimos gustoso a sus súplicas. Por lo que, consultada la Sagrada Congregación de Ritos y atentamente consideradas las demás circunstancias, consciente y deliberadamente y en plenitud de nuestra apostólica potestad, constituimos y declaramos, por virtud de las presentes letras y a perpetuidad, a Santa María Goretti, virgen y mártir, celeste Patrona principal, con Santa Inés, de la Asociación de Hijas de María, con todos los honores y privilegios litúrgicos que le son propios y que a tal título corresponden. Así lo proclamamos y establecemos...

Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, a 16 de noviembre de 1950, duodécimo de nuestro pontificado.»

## Discursos del Papa y del nuevo Embajador de España ante la Sta. Sede

( 13 noviembre 1951 )

### DISCURSO DE SU SANTIDAD

Señor embajador: Tras el inesperado retorno a la Patria de su ilustre y en gran manera benemérito predecesor para ocupar un alto cargo en la gobernación de su país, vuestra excelencia ha sido escogido por la confianza del Jefe del Estado como representante ante Nos de ese pueblo español, tan próximo siempre a nuestro corazón; por eso, al dar solemne comienzo a su misión aquí —donde tan imponente número de Estados de todas las partes del mundo y de las más diversas formas de gobierno mantienen sus representaciones diplomáticas—, queremos darle la más paterna y cordial bienvenida, expresando al mismo tiempo la convicción de que el fiel y católico pueblo español le acompañará en la misión que vuestra excelencia inicia en el centro de la cristiandad con la satisfacción más viva y la aprobación más íntima y sincera.

En tal expectación nos confirman las nobles expresiones que vuestra excelencia acaba de pronunciar, manifestación paladina de lo profundamente que en su espíritu está grabado el peculiar carácter de su importante función.

No ignora vuestra excelencia el aspecto que el mundo de hoy presenta, no sólo por ser digno retoño de una familia donde se entrecruzan las viejas estirpes ibéricas con las modernas ramas brotadas en la tierra feraz del Nuevo Mundo, sino por venir directamente de ese mismo hemisferio, donde veinte naciones, hablando la misma lengua e invocando al mismo y

único Dios, hacen de la Historia, como afortunadamente se ha dicho, algo actual y palpante que nunca muere.

Esta experiencia humana, enriqueciendo la ciencia adquirida en las mas famosas escuelas de su Patria y del extranjero, juntamente con la práctica conseguida a lo largo de un historial mucho más denso que largo, sobre todo en el campo del Derecho internacional, habrán hecho notar a vuestra excelencia la trágica característica de nuestros días, consistente en la disparidad entre los principios jurídicos, que proclaman como meta anhelada la pacífica convivencia de los pueblos, y la realidad política, que parece cerrar el camino, poner la meta cada vez mas remota y hasta hacer correr el peligro de no alcanzarla nunca.

Quien no esté resuelto a combatir tan espantosa discrepancia y a superarla dentro de su campo de acción no forma parte de los auténticos, de los sinceros propugnadores de la paz, porque para confutar sus verbalismos pacifistas bastan sus obras contra la paz misma. Y quien no se halle dispuesto a reconocer la supremacía moral del problema de la paz en todos sus aspectos aparta la mirada del que es oficio principal de la Humanidad, ignora deliberadamente un deber urgente que se impone con la misma gravedad a todos y a cada uno de los hombres, lo mismo que a los pueblos; cierra los ojos no sólo a la luz del problema específico del consorcio humano, sino a los esplendores de una función esencial de la fe cristiana para la formación de una sociedad penetrada del espíritu de Jesucristo.

Hace ya demasiados años que la Humanidad y la cristiandad oscilan a lo largo de la línea vertiginosa que separa el deseo de la paz del temor de la guerra; temor de una guerra que, aunque no parezca inminente, por un explicabilísimo reflejo psicológico, impulsa a todos, gobernantes y gobernados, a la carrera de los armamentos, con derivaciones económicas y sociales que deben aterrar a cualquier espíritu clarividente.

Nadie contempla tan nefasto espectáculo con más amarga y dolorosa preocupación que el Padre común de la cristiandad. Nadie más que él ve con horror los indecibles dolores y calamidades, las espantosas catástrofes de orden material y moral que descargarían sobre la Humanidad si no se consiguiera pronto rellenar ese abismo de mutua desconfianza y de fundado recíproco pavor que se abre entre los pueblos y los grupos de los pueblos.

Todos, adoctrinados por una larga experiencia, saben, por desgracia, que en la dura realidad de la hora presente hasta el más sincero amor de paz no puede prescindir de la estricta vigilancia contra el peligro de las agresiones injustas; pero por encima de todo hay una intención que debe mover a cuantos se consideran miembros de la comunidad de los pueblos cristianos, de los Estados que viven sobre una base moral; la de hacer cuanto, humanamente hablando, posible sea para cerrar el abismo excava-

vado en la carne viva de la Humanidad. Y cuando por el momento no se pueda llegar a soluciones definitivas, será menester, por lo menos, favorecer todas las soluciones parciales sinceras, aunque sean graduales, y esperar luego con paciencia y atención a que apunte el alba de días mejores, en que la opinión pública y mundial, dentro de una atmósfera más tranquila y serena, se halle mejor preparada para la recíproca comprensión.

No puede existir la menor duda acerca del puesto que en esta lucha, trabada con los más nobles fines, le corresponde a España. Vuestra excelencia viene precisamente de aquellas tierras hacia las que se volvieron los ojos moribundos de la gran Isabel —cuyo centenario este año se celebra—, de aquel espíritu singular, del que en estos momentos querríamos evocar no tanto la fortaleza o la visión política cuanto las ansias maternales de paz, dictadas por un concepto profundamente cristiano de la vida, que pedía para los que llamaba sus hijos de América un trato lleno de dulzura y devoción. Lo que predicaron los apóstoles hispánicos en el Perú y en toda América, lo que enseñaron sus filósofos y teólogos en Salamanca, en Alcalá y en Trento; lo que cantaron sus poetas en estrofas inspiradas, lo que pregonaron sus santos con sus vidas ejemplares, lo que testimoniaron heroicamente sus mártires de todos los tiempos, estrellas son en el cielo de su historia, a cuya luz jamás podrán resistir mucho tiempo las nieblas densas, pero artificiosas, suscitadas por el espíritu del mal. El nexa vivo y vital que une a la vieja España con el resto de la comunidad de las naciones se podrá olvidar temporalmente o menospreciar ante la presión de opiniones o de corrientes transitorias. Pero Nos pedimos al cielo que no tarde la hora en que las disonancias y las distancias de hoy se pierdan en una fructuosa armonía de propósitos y de actividades, en virtud de la cual—fruto del concorde trabajo humano y don del cielo— consiga la Humanidad, tan atormentada por la inútil discordia, la paz basada en la justicia y en la lealtad, sostenida por sublimes inspiraciones morales y realizada en un espíritu de cordial fraternidad.

Con tan consoladora esperanza invocamos sobre el amadísimo pueblo español, con el que siempre contamos; sobre quienes rigen sus destinos y sobre vuestra excelencia la luz y la protección del Altísimo, mientras que de todo corazón le damos, lo mismo que a su distinguida familia y a nuestros hijos de España, la implorada bendición apostólica.

## DISCURSO DEL SR. CASTIELLA

Beatísimo Padre: Por singular privilegio —tan honroso como abrumador— vengo a postrarme filialmente, en calidad de embajador de España no ya sólo ante el trono más excelso de la tierra, sino ante quien, por favor y bendición del cielo, es rayo de esperanza para una Humanidad sumida en el dolor y la zozobra.



Durante más de tres años he tenido la suerte de representar a mi Patria en aquellas entrañables tierras de América que la España heroica y misionera de ayer —ejemplo y estímulo de la de hoy— alumbró para el mundo, incorporó a la Historia y despertó a la fe. Tierras donde, a poco de ser descubiertas, pudo florecer la santidad en la albura de una Rosa de Lima o en la morena humildad de aquel Martín de Porres, que tanta devoción nos inspira. Tierras en las que también ahora una legión meritísima de religiosos y sacerdotes españoles contribuye, en no escasa medida, a sostener y difundir la luz del Evangelio. Tierras en fin, donde una veintena de pueblos, al llamar con fidelidad conmovedora a España «madre Patria», se vinculan estrechamente, en razón de nuestra estirpe, a esta Roma eterna, la Roma de la caridad y de la justicia.

Sucedo en este puesto, santísimo Padre, a un fraternal amigo, el embajador Ruiz-Giménez, sin poderle sustituir, por cierto, ni en sus egregias cualidades ni en los merecidos afectos que supo ganar; no obstante, procuraré esforzarme en ser fiel continuador de su labor, siempre orientada —lo mismo antes en su misión diplomática que ahora en el delicado cargo que ocupa— hacia el mejor servicio de España y de la Iglesia.

Si emprendo lleno de ánimo estas nuevas tareas es porque confío, ante todo, en la ayuda de Dios y de su Santísima Madre, mi Virgen de Begoña, a quien con todo fervor me encomiendo. Y porque sé que tampoco me han de faltar ni la paternal benevolencia de Vuestra Santidad ni los alientos de mi Gobierno a fin de proseguir la obra iniciada por mis ilustres predecesores. Para llevarla a cabo, España ciertamente no ha escatimado esfuerzos —dándolo todo con generosidad— en aras de esa fecunda colaboración entre la Iglesia y el Estado, de esa «intimidad de relaciones en el terreno común de la vida pública» que Vuestra Beatitud ha exaltado hace bien poco, en memorable alocución, al advertir los notorios peligros que entraña para el bien común la separación entre ambas potestades.

Me conmueve y conforta, santísimo Padre, la idea de contribuir, en nombre de mi Patria y en la medida de mis fuerzas, a vuestros solícitos afanes por la paz del mundo. Una paz como Vuestra Santidad la quiere: fuerte en la justicia, en el reconocimiento de la soberanía de Dios, en el respeto de los derechos de la persona humana, en la libertad de la Iglesia, en la organización de la sociedad internacional y en la reforma social que asegure a todos dignas condiciones de existencia. Hace siglos —cuando nuestros teólogos limitaban la guerra y definían la paz— un antecesor mío en esta Embajada, don Diego López de Haro, se dirigía a su rey (con estas patéticas palabras: «...La paz se ha de buscar, porque la guerra ella se viene. Si dada la hallare, tomalla; y si no, compralla, que nunca será cara»). Por eso España, que sabe ser firme cuantas veces llega el momento de serlo, secundará siempre la ejemplar acción pacificadora de Vuestra Santidad; porque mi pueblo sigue creyendo que para alcanzar la paz, si bien

no cabe la claudicación, ha de darse por bueno cualquier esfuerzo y cualquier sacrificio.

Beatísimo Padre: Al entregar en vuestras augustas manos mis cartas credenciales, permitidme que implore para la España que, según el constante clamor popular, está con el Papa; para quien cristianamente rige sus destinos; para cuantos le asisten en sus tareas de gobierno; para mí y para los míos, la gracia inapreciable de vuestra bendición apostólica.

---

### **Sda. Congregación del Santo Oficio**

#### SUBMISSIONIS NOTIFICATIO

P. Leo Seiller, O. F. M., humiliter se subiecit decreto S. Officii diei 12 iulii 1951, quo damnata et in Indiem librorum prohibitorum inserta est dissertatio ab eo edita in ephemeride *Franziskanische Studien* (Münster, Westf., 1948-49), sub titulo «La Psychologie humaine du Christ et l'unicité de personne».

Idem fecit «Directio» ephemeridis *Franziskanische Studien*.

Ex Aedibus S. Officii, die 30 augusti 1951.

MARINUS MARANI.

*Supremae S. Congreg. S. Officii*  
Notarius.

---

### **Sagrada Congregación Consistorial**

#### **Enajenación de bienes eclesiásticos**

DECRETO: Acerca de lo que prescriben los cánones 534, § 1.º, y 1.532 § 1.º, núm. 2, del Código de Derecho Canónico.

Como quiera que el cambio de valor de las monedas y las fluctuaciones del dinero han creado en algunas partes dificultades peculiares en la aplicación de los cánones 534, § 1.º, y 1.532, § 1.º, núm. 2, del Código de Derecho Canónico, se pidió a la Santa Sede que se decretara una norma aplicable.

Por lo cual, nuestro santísimo Papa, por la Divina Providencia Pío XII, tras de madura consideración, se ha dignado benignamente disponer, por medio de este decreto de la Sagrada Congregación Consistorial, que mientras duren las circunstancias presentes y «ad nutum» de la Santa Sede, sea obligatorio recurrir a la misma Sede Apostólica cuando se trate de cantidad que exceda de diez mil francos o liras oro.

Dado en Roma, palacio de la Sagrada Consistorial, el día 13 de julio de 1951.—† FR. A. I. CARDENAL PIAZZA, Obispo de Sabina, y POGGIO MIRRETO, secretario; JOSÉ FERRETO, asesor.

NOTA.—Se trata, como dice el texto, traducido de un «decreto» de la Sagrada Congregación Consistorial, adaptación circunstancial y no precisamente declaración o interpretación del canon 1.532. Con esto queda bien determinada la norma a seguir en las curias diócesanas y religiosas para las enajenaciones y contratos asimilados. Hasta ahora, conviniendo los canónigos en que la valoración de la moneda papel no ofrecía seguridad ni estabilidad alguna, se inclinaban generalmente a entender que las liras o francos del texto legal eran liras o francos oro, «ex ratione normali nummorum», decía una comunicación de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide. La Santa Sede acepta la conveniencia de una norma fija, basada en el valor del oro. Pero ha modificado la cifra con un admirable sentido de la realidad, fijándola, como queda dicho, en 10.000 francos o liras oro.

Decir liras o francos oro vale tanto como decir pesetas oro; a éstas, por tanto, podemos aplicar el decreto. La moneda oro tiene un valor fijo, que en relación con la moneda papel puede siempre calcularse por un procedimiento que no es del caso señalar, pero corriente en las operaciones bancarias y comerciales. Hoy—nos informa un economista autorizado—, las 10.000 pesetas oro equivalen a la cantidad de 3.260 dólares papel, que, conforme al cambio del mercado libre de divisas (prescindimos de pequeñas fluctuaciones y redondeamos la cifra), vienen a ser 130.400 pesetas papel.

(*Ecclesia*, 20-10-51).

## **Documentos del Poder Civil**

### **Ministerio de Educación Nacional**

#### **Orden por la que se autoriza a los alumnos de los Colegios de Religiosos para verificar en los Centros respectivos las prácticas de Enseñanza**

Vistas las peticiones formuladas por varias Ordenes religiosas, dedicadas a la enseñanza, solicitando que se autorice a los alumnos y alumnas que hacen la preparación para la carrera del Magisterio en los Colegios sostenidos por dichas Congregaciones, para realizar en ellos las prácticas de enseñanza que prescribe el artículo 79 del Reglamento

de Escuelas del Magisterio aprobado por Decreto de 7 de julio de 1951. Teniendo en cuenta las razones alegadas.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a los alumnos y alumnas de los Colegios de Religiosos para verificar en los Centros respectivos las prácticas de Enseñanza reglamentarias, siempre que dichos Colegios se hallen debidamente reconocidos. Las referidas prácticas se realizarán bajo la dirección de Religiosos que posean el título de Maestro de Primera Enseñanza.

Madrid, 11 de julio, 1951.—IBÁÑEZ MARTÍN.  
(B. O. del E., 4-VIII-51).

## **XXXV Congreso Eucarístico Internacional** **de Barcelona**

### **Carta del Excmo. Sr. Obispo de Barcelona**

Excmo. y Rvdmo. Dr. Fr. Francisco Barbado Viejo, O. P.  
Obispo de Salamanca.

Mi venerado y muy querido Hermano:

Le supongo a V. E. informado de que Su Santidad el Papa Pío XII, felizmente reinante, se dignó designar esta Ciudad de Barcelona para Sede del XXXV Congreso Eucarístico Internacional, que tendrá lugar, Dios mediante, durante los días 27 de mayo a 1.º de junio del próximo año 1952.

No se oculta a V. E. que si ello es un gran honor y una preciadísima distinción para Barcelona, lo es también para España, y que por consiguiente, si Barcelona ha de ser la primera en corresponder a esa prueba de amor del Padre Santo, también las demás diócesis españolas han de esforzarse para que el Congreso Eucarístico responda plenamente a sus elevados y santos fines y a los deseos e intenciones del Papa.

Aunque oportunamente recibirá V. E. la invitación oficial, pláceme ya desde ahora anticipársela, manifestándole cuán de mi agrado sería su presencia en el Congreso. Asimismo, dada la premura de tiempo, me atrevo a indicar la conveniencia del nombramiento de la Junta o Comisión del Congreso Eucarístico Internacional en esa Su diócesis, la cual cuanto antes establezca contacto con la Secretaría General del mismo (Seminario Conciliar, calle Diputación, 231, Barcelona).

Pláceme también notificar a V. E. que Su Santidad se dignó aceptar y aprobar el tema «La Eucaristía y la Paz» como central de las deliberaciones y actividades del Congreso. La índole de este tema, que adquiere sín-

gular relieve en la hora actual del mundo, y la circunstancia de haber transcurrido tanto tiempo, más de trece años, desde el último Congreso Eucarístico Internacional, dan extraordinario interés al que va a celebrarse en esta Ciudad Condal, y esperamos que el mismo será un noble y eficaz esfuerzo — oración, estudio y acción — para que el logro de la paz en los individuos, en las familias, en los pueblos y entre las naciones, y una espléndida manifestación de la unidad y santidad de la Iglesia en torno a la Eucaristía.

Por grande que sea el esfuerzo humano en los preparativos del Congreso, perfecta la organización y prudentes las previsiones, sin la oración no superaríamos cual conviene la ingente tarea del mismo; por eso espero que V. E. nos ayudará a elevar preces al Cielo e interesará asimismo plegarias de sus diocesanos a fin de que el éxito sea completo, y el fruto copiosísimo, todo para santificación y salvación de las almas y mayor honra y gloria de Jesucristo Sacramentado.

Barcelona, 16 de julio de 1951.

† GREGORIO, Obispo de Barcelona.

## TEMAS DE ESTUDIO

EN EL

# XXXV Congreso Eucarístico Internacional

Barcelona, 1952

La Iglesia, Una y Santa, actuadora perenne de la obra de Jesucristo, al cual dieron ya los Profetas el título de «Príncipe de la Paz»—y aún el de la «Paz» por autonomasia—, cumple en nuestros días, impulsada por el Divino Espíritu, una misión urgente, que es misión de paz.

El lema de su Jefe visible en la tierra es cifra de ese ideal: *Opus iustitiae pax*. Lo fué también el de su glorioso Predecesor: *Pax Christi in Regno Christi*.

Y será asimismo el Tema general de estudios para XXXV Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona 1952:

### LA EUCARISTIA Y LA PAZ

En los siguientes guiones se ofrecen numerosos aspectos del Tema general. La Comisión organizadora del Congreso agradecerá el envío de comunicaciones, sugerencias y estudios sobre los aspectos indicados, y sobre otros que ofrezcan especial interés, así científico como práctico, al parecer de los estudiosos.

Entre estos últimos, interesan de una manera especial los indicados

por Su Santidad Pío XII en la Encíclica «*Humani generis*» del 12 de agosto de 1950 (cfr. AAS 42 (1950) 570-1: Transubstanciación y Presencia real de Cristo en la Eucaristía).

Dirijase la correspondencia a: Comisión Doctrinal del XXXV Congreso Eucarístico Internacional. Seminario Conciliar. Diputación, 231. Barcelona (España).

## LA PAZ CRISTIANA

- A) La Paz de Cristo insinuada, prenunciada y preparada por el Antiguo Testamento.
- a) La Paz como ideal nacional religioso del pueblo hebreo. (1)
- b) La paz mesiánica en los textos proféticos y litúrgicos del Antiguo Testamento. (2)
- c) Teología de la Historia de Israel en sus luchas por la Paz. (3)
- B) La Paz de Cristo revelada, ofrecida y realizada en el Evangelio.
- a) Concepto de Paz en los libros inspirados del Nuevo Testamento. (4)
- b) La Paz, don de Cristo («*Pacem meam do vobis*»). (5)
- c) La Paz de Cristo, realidad viviente de la comunidad apostólica. (6)
- C) La paz de Cristo explicada, actuada y propagada en la Historia de la Iglesia.
- a) Antes de la ruina del Imperio. (7)
- b) San Agustín y los escritores medievales. (8)
- c) Santo Tomás y los teólogos y filósofos posteriores. Tomás de Kempis y la literatura espiritual. (9)
- d) La paz cristiana en los documentos pontificios contemporáneos. (10)

## LA EUCARISTIA Y LA PAZ

### Aspectos generales

- A) La Eucaristía y la Paz entre los hombres y Dios.
- Aspecto negativo.*
- a) El pecado y la pérdida de la Paz. (11)
- b) La «alianza» con Dios; ideal bíblico de la restauración del orden religioso destruido. (12)
- c) El sacrificio, símbolo, causa y sello de la «alianza» con Dios. (13)
- d) El Sacrificio de Jesucristo y la restauración perfecta y eterna de la Paz con Dios. Doctrina de San Pablo. (14)
- e) La Eucaristía-sacrificio, «*Novum foedus (ἡ καινὴ διαθήκη)* in Sanguine Christi» (cf. 1 Cor. 11, 25).
- f) Conclusiones de la Teología católica sobre la Eucaristía como sacrificio pacificador de reconciliación (16)

*Aspecto positivo.*

- a) La Paz, unión entre los hombres y Dios.
  - b) La participación en la víctima inmolada y la unión con la divinidad (18)
  - c) Prefiguración de la comunión eucarística en los banquetes sacrificales del Antiguo Testamento.
  - d) La Eucaristía-comunión, Sacramento de la unión con Dios en Cristo Doctrina de S. Juan.
  - e) Conclusiones de la Teología católica sobre la Eucaristía como sacramento de unión. (21)
- B) La Eucaristía y la Paz de los hombres entre sí.

*Presupuesto:* La pérdida de la paz entre los hombres y Dios, razón teológica, psicológica e histórica de la falta de paz entre los hombres

*Consecuencia:* La Eucaristía, como Sacrificio de reconciliación y como Sacramento de unión, principio de concordia. (23)

## LA EUCARISTIA Y LA PAZ INDIVIDUAL

### Aplicaciones concretas

- I. Estudio teológico-psicológico de los elementos constitutivos, condiciones y actuación de la paz personal. (24)
- II. La Eucaristía, medio sobrenatural de adquisición, conservación y perfeccionamiento de la paz del hombre. (25)

### Sugerencias de estudios particulares.

- a) Eucaristía y paz del alma en el Sermón de la cena del Evangelio según San Juan. Estudio previo sobre el ambiente eucarístico de los capítulos Ioh. 13-17. (26)
- b) Eucaristía y pureza de conciencia —base de la paz— en I Cor. 11, 17-34. (27)
- c) La Eucaristía, consumación del proceso pacificador de la conciencia individual en la antigua «iniciación cristiana»: desde la «Disciplina arcani», el Catecumenado y el grado de «Competentes», hasta el Bautismo coronado con la recepción inmediata de la Eucaristía. (28)
- d) La Eucaristía, expresión de la paz individual: «Litterae communicariae»; ceremonia del «osculum pacis» a los neófitos, reconciliados y peregrinos; costumbre de llevarse la Eucaristía *ortodoxa* en los viajes; teoría y práctica de la «excommunicatio», etc. (29)
- e) La Eucaristía, término del proceso de recuperación de la paz perdida por el pecado, en la antigua disciplina penitencial: el «ordo paenitentium» y el reingreso de los pecadores en la «comunión», el día de Jueves Santo, etc. (30)
- f) La Eucaristía y la paz individual en los textos y ritos de las diversas Liturgias orientales y occidentales. (31)

- g) La Eucaristía y la paz del alma en la literatura espiritual católica. (32)
- h) La Pedagogía de la Paz en el opúsculo del Santísimo Sacramento de Santo Tomás de Aquino. (33)
- i) El beato Pío X, Pontífice de la Eucaristía, el Catecismo y la Paz. (34)
- j) Pedagogía eucarística de la paz individual extraída de los documentos y discursos de los últimos Sumos Pontífices, y especialmente de Su Santidad Pío XII. Insuficiencia de otros métodos de educación pacifista propuestos en nuestros días. (35)
- k) Análisis psicológico-ascético de la «angustia», característica de la época presente, y de otras manifestaciones de desasosiego interior. La devoción eucarística (la participación consciente en el Santo Sacrificio, la comunión frecuente y digna, la actuación religioso-práctica de la permanencia eucarística en el culto católico) como principio sobrenatural de equilibrio psíquico. Eucaristía, antítesis del pecado, moderadora de las pasiones, forjadora de carácter, fortalecedora de la inteligencia, educadora del corazón. (36)
- l) Eucaristía y Paz en la persecución, dolor, enfermedad y hora de la muerte. Iniciativas de orden práctico. (37)

### LA EUCARISTIA Y LA PAZ FAMILIAR

- I. Fundamentos, condiciones y frutos de la paz familiar, según el Derecho natural y cristiano. (38)
- II. La Eucaristía, símbolo, fuente y sello de la paz doméstica. (39)

#### Sugerencias de estudios particulares.

- a) Robustecimiento del espíritu de concordia familiar en los banquetes sacrificales del Antiguo Testamento, símbolos de la comunión eucarística. (40)
- b) Sentido teológico y eclesiástico de la unión entre los esposos en los escritos patrísticos (especialmente en los comentarios a la Carta de San Pablo a los Efesios) y valor sobrenatural de la Eucaristía en la constitución de la misma. (41)
- c) La Eucaristía (Sacrificio-Sacramento), símbolo y fuente de la paz doméstica en el rito nupcial de las diferentes iglesias y liturgias. (42)
- d) Eucaristía y concordia doméstica en la literatura teológica y ascética del catolicismo. (43)
- e) Pedagogía eucarística de la paz familiar en los documentos y discursos de los últimos Sumos Pontífices, y en particular de Su Santidad Pío XII. (44)
- f) Estudio doctrinal y estadístico desde los puntos de vista psicológico, social y religioso de la crisis de armonía doméstica en la sociedad contemporánea. La fe y piedad eucarística, instrumento sobrenatural de restauración familiar. Sugerencias prácticas y concretas: asistencia



- en familia a la misa dominical, comunión frecuente, pedagogía familiar cristiana de las Primeras Comuniones, etc. (45)
- g) La Eucaristía, centro de «vida familiar» en las comunidades religiosas. La Eucaristía en los antiguos ritos litúrgicos de la «velatio» de las vírgenes. El altar eucarístico, eje de la vida religiosa en comunidad. (46)

## LA EUCARISTIA Y LA PAZ SOCIAL

- I. Concepto cristiano de sociedad. Bases teológicas y jurídicas de la concordia social. (47)
- II. La Eucaristía, símbolo, irradiación y garantía de la verdadera paz en la sociedad cristiana. (48)
- Sugerencias de estudios particulares.
- a) El maná, figura eucarística, símbolo de equilibrio social (cfr. 2 Cor. 8, 13-15). (49)
- b) Los banquetes sacrificales del Antiguo Testamento y su valor educativo de beneficencia social, que es fomento de concordia: «edent pauperes et saturabuntur...» (Ps. 21 (22), 27). (50)
- c) La Eucaristía, precedida de la catequesis apostólica y acompañada de la oración pública, principio de unión de la comunidad apostólica de Jerusalén, modelo de sociedad cristiana (Act. 3, 43-47). (51)
- d) Primeros indicios de discordia social en una comunidad cristiana: la iglesia de Corinto. La Eucaristía «dignamente» celebrada y recibida, medio de restauración de la paz, propuesto por el Apóstol (1. Cor. 11, 17-34). (52)
- e) La Eucaristía, formadora de la conciencia social cristiana, traducida en caridad afectiva y efectiva, privada y organizada, a través de la Historia de la Iglesia. (53)
- f) La Eucaristía, aglutinante de las clases sociales en la Edad Media: «Manducat dominum pauper, servus et humilis.» Antídoto eficaz contra la «lucha de clases». (54)
- g) Importancia de la Eucaristía en la «institución» de los principales estamentos pacificadores del mundo medieval: consagración y coronación de los Papas, de los emperadores y de los reyes (ut regibus et principibus christianis pacem et veram concordiam donare digneris); en la investidura del nuevo «caballero». (55)
- h) Eucaristía y paz social en los teólogos, escritores espirituales y literatos del catolicismo. (56)
- i) Educación del sentido popular de «hermandad» a través de las prácticas de devoción eucarística: cofradías eucarísticas; procesiones del Corpus, especialmente en España; folklore eucarístico; participación colectiva en la administración del santo Viático, etc. (57)

- j) La paz social en la doctrina de los Sumos Pontífices contemporáneos: *Opus Justitiae pax*. La verdadera y sólida piedad eucarística, exigencia de la justicia y de la paz social. (58)
- k) Estudio analítico de las causas de inquietud social contemporánea en sus aspectos psicológico, económico, jurídico y religioso. Valor simbólico, educativo y eficiente de la Eucaristía en la restauración de la concordia social cristiana. La Eucaristía, modelo, estímulo y exigencia de humildad; moderadora del afán de bienes temporales e invitación al desprendimiento de los mismos; valorizadora sobrenatural del dolor, austeridad y sacrificios del hombre asociado a la oblación eucarística de Jesucristo-Víctima; elevadora del concepto social de solidaridad humana en la atmósfera religiosa de participación en la Vida divina por la Gracia, que nos hace hijos de un mismo Dios y herederos de un mismo cielo. (59)

### LA EUCARISTIA Y LA PAZ INTERNACIONAL

- I. Puntos fundamentales de la paz internacional según el Derecho de Gentes. (60)
- II. Influencia del dogma y del culto eucarísticos en la formación de la conciencia de armonía internacional. (61)

#### Sugerencias de estudios particulares.

- a) Perspectivas de universalidad en función del Sacrificio eucarístico, típica o literalmente prenunciado en algunos textos del Antiguo Testamento (cfr. Ps. 21 (22), 27-29; Malach. 1, 11, etc.). (62)
- b) Reflejos de la doctrina teológica del Cuerpo Místico de Cristo íntimamente relacionado con la Eucaristía en la conciencia práctica de solidaridad internacional desde los primeros tiempos de la Iglesia: «non est iudaeus, neque graecus...» (Cfr. Gal. 3, 28; 1 Cor. 12, 13. Rom. 10, 12 etc.). (63)
- c) Misión pacificadora de la Eucaristía en la evangelización de los pueblos. (64)
- d) Influencia de la doctrina y liturgia eucarísticas en la preparación del sentido supranacional y universalista de la «Cristiandad del Medio Evo». (65)
- e) La Providencia asignó a la «devoción» a la Eucaristía (que brotó en la Iglesia, durante el siglo XII-XIII, de las mismas raíces de la «devotio moderna») la misión pacificadora de las nacionalidades incipientes, cuando empezaba a desmoronarse la unión del mundo medieval (s. XIII). (66)
- f) Eucaristía y Paz a través de los escritos de los grandes teólogos, juristas y literatos del catolicismo en la Edad Moderna. (67)
- g) Las guerras de Religión, efecto del Movimiento de Protesta (precedido

de la negligencia práctica de la Eucaristía y seguido de la negación teórica de la misma), quiebra definitiva de la paz y concordia entre los Príncipes cristianos. (68)

h) La Eucaristía, principio de restauración de la unidad cristiana en la Contraprotesta. Enseñanzas y normas del Concilio de Trento, y su actuación a través de los grandes artífices de la Reforma católica. (69)

i) Las crisis revolucionarias, el individualismo, las corrientes nacionalistas anticristianas y agresivas de estructura ya proletaria ya imperialista, y, en definitiva, la negación práctica del valor de la persona humana, última fase del proceso de desintegración internacional iniciado por el Movimiento de Protesta.

El Espíritu Santo, en la Iglesia de Cristo, señala e impulsa el proceso inverso de reafirmación del sentido universal y pacífico de la unión entre todos los pueblos. Manifestaciones concretas de esta dirección del Espíritu Santo: la devoción al Corazón de Jesús, el esplendor del dogma y culto marianos, el amor y devoción al vicario de Cristo y a la Iglesia, brotes inmediatos de la «Caritas»—' *Αγάπη*—, raíz y esencia del cristianismo. La Eucaristía, Sacrificio y Sacramento del Amor-Caridad. (70)

j) Los grandes maestros y apóstoles de la paz internacional cristiana en el siglo xx: el beato Pío X, Sus Santidades Benedicto XV, Pío XI y Pío XII. (71)

k) Los Congresos Eucarísticos Internacionales, símbolo e instrumento de irradiación de la paz internacional, fundada en la unión de Caridad teológica, entre todos los pueblos: «Ubi Caritas et Amor, Deus ibi est; *Congregavit nos in unum Christi amor.*» (72)

## LA EUCHARISTIA Y LA PAZ ECLESIASTICA

Unum ovile et unus Pastor

I. Realidad indefectible y esencia mística y jurídica del don de la Unidad y la Paz otorgado por Cristo a su Iglesia. (73)

II. La Eucaristía, signo, causa y garantía de la Unidad y Paz de la Iglesia. (74)

Sugerencias de estudios particulares.

a) La unidad religiosa del Pueblo de Dios en el Antiguo Testamento, reforzada por la ley de unidad de Templo y de culto sacrificial, imagen de la unidad del futuro reino mesiánico, la Iglesia de Jesucristo. (75)

b) La Paz y la Unidad («Pacem reliquo vobis...» Ioh. 14, 27; *Ut sint anam*, Ioh. 17, 22; cfr. Ioh. 17, 11, 20-23), herencia de Cristo a la Iglesia e intención primaria de su inmolación redentora en el Calvario y en el Cenáculo. Ambiente eucarístico de los capítulos 13-17 del Evangelio según San Juan. (76)

- c) La «inmanencia» mutua de Cristo en el cristiano y del cristiano en Cristo («in me manet et ego in illo», Ioh. 6, 56), efecto propio de la comunión sacrificial eucarística y razón de la unidad de la «Vid mística» de la Iglesia (Ioh. 15, 1 ss.) en la teología del Evangelio de San Juan. (77)
- d) La unidad de Eucaristía, Sacramento de la comunión (*κοινωνία*) de todos con el mismo Cristo, causa de la unidad del Cuerpo Místico en la doctrina de San Pablo (cfr. 1 Cor. 10, 16-17). (78)
- e) Síntesis trascendente de la Teología de la paz eclesiástica en la Carta a los Efesios: la Sangre de Jesucristo-Víctima, reconciliación de las enemistades, causa y evangelio de la Paz, vínculo de armónica cohesión del Templo místico de la Iglesia en orden a la definitiva unión sobrenatural de los hombres en la familia de un solo Padre, un solo Redentor y un solo Espíritu (Eph. 2, 11-12; cfr. los textos paralelos, especialmente Col. 1, 20). Perpetuación activa del Sacrificio pacificador de la Sangre de Cristo hasta el fin de los tiempos en la Eu arístía (1 Cor. 11, 23-27). (79)
- f) «O vinculum caritatis, o signum unitatis!» (Aug. *In Ioh.* 26, 13): La Eucaristía: a) *causa eficiente*, y b) *signo manifestativo* de la *κοινωνία* eclesiástica, o común unión de las comunidades, y por tanto de la Paz, durante los siete primeros siglos de la Iglesia, así en Oriente como en Occidente: (80)
1. En la doctrina de los Santos Padres. (81)
  2. En los libros y textos litúrgicos. (82)
  3. En las colecciones dogmáticas y jurídicas de la Iglesia antigua. (83)
  4. En la literatura histórica y hagiográfica. Apócrifos y literatura popular. (84)
  5. En las costumbres del pueblo cristiano. (85)
- g) La Eucaristía, Sacramento de la Unidad de la Iglesia en Santo Tomás de Aquino y en los teólogos posteriores. (86)
- h) La Paz de la Iglesia y la Eucaristía en la literatura cristiana de la Edad Moderna y en el Arte. (87)
- i) El pecado contra la paz de la Iglesia: la herejía y el cisma, y su relación en la Historia con la decadencia o abandono de la doctrina y culto eucarístico entre los disidentes. (88)
- j) La persistencia del Sacerdocio y de la Eucaristía en las Iglesias separadas de Oriente; peculiaridades de su doctrina y piedad eucarística. Estudio de las causas que les impiden el fruto eucarístico de la unidad y paz en la Iglesia católica, y sugerencias conducentes a la desaparición de las mismas. (89)
- k) La Eucaristía, anhelo y esperanza del gran retorno de los disidentes a la verdadera Iglesia. La Caridad iluminada por la Fe, máximo don del Espíritu Santo y esencia de la paz eclesiástica. La Eucaristía, *Sacra-*

*mento de la Caridad*, y principio vital de la Iglesia («velut anima Ecclesiae», León XIII, Enc. «Mirae caritatis», Acta Leonis XIII, 22 (1903) 103). Llamamientos de la Iglesia a la unidad en la Caridad por la Eucaristía, desde el Concilio de Trento hasta nuestros días; textos y actos. Los Congresos Eucarísticos. La Eucaristía, *Misterio de Fe*. Íntima relación entre la Eucaristía y el Magisterio jerárquico, que es el Evangelio de Cristo y Palabra de Dios viviente en su Iglesia. Ineficacia esencial de todo movimiento ecumenista cristiano sin Eucaristía. (90

## Conferencias mensuales para el Clero

### CASUS CONSCIENTIAE

Titius sese accusat de furtis non paucis in silvis publicis ubi frequenter colligit ramos aridos ad combustionem aptos, necnon herbam et fructus ad animalia domestica sustentanda. Etiam aliquoties, forsam semel in mense, et sic per plures annos, vehitur in via ferrea sine empta schedula (viaja en el ferrocarril sin billete), quod nunquam habuit tanquam peccatum quia nemini nocet, nam eodem modo vehiculum currit, -ita dicit Titius.

- QUERITUR: 1) De peculatu seu furto in rebus publicis.  
2) De peccatis Titii.  
3) De obligatione restituendi.

*De re disciplinari:* D. 171.

*De re pastoralis:* Ministerio pastoral con ocasión de la muerte de los feligreses: entierro y funerales.

### SOLUCION DEL CASO PROPUESTO PARA EL MES DE NOVIEMBRE

- 1) Titius commisit unicum peccatum ex intentione attingendi summam integram (1.000 pts.).
- 2) Non constat de gravitate, quia sublatum prodest filio, pater non tam invitus, ad materiam gravem requiritur quantitas duplo maius quam in furto extranei, et quia ditissimus in casu requiritur quantitas absolute gravis.
- 3) Non tenetur sub gravi restituare quantitatem ablatam (500 pts.).
- 4) Notate in presentibus 500 pts. si reducuntur ad valorem aureum sunt circiter 40 pts.
- 5) Habet valorem analogicum ad casum decretum S. C. Consistorialis (13-Julii-1951) circa praescriptum canonum 534, p. 1.º et 1532 p. 1.º, n. 2 (A. A. S. 18-Sept.-1951) Videte etiam quoad valorem aureum pesetarum (pag. 296).

## Obras Misionales Pontificias

### Unión Misional del Clero

#### El día de las Vocaciones Misioneras

(3 de diciembre, Fiesta de San Francisco Javier)

Habiendo Su Santidad el Papa Pío XII expresado su vivo deseo en la Encíclica «*Soeculo Exeunte Octavo*», de que se señale en todas las diócesis e iglesias del mundo un día especial para pedir en favor de las Vocaciones Misioneras, recogiendo los anhelos del Santo Padre y las indicaciones recibidas de la Dirección Nacional de Misiones y de acuerdo con las disposiciones de nuestro Excmo. Prelado, rogamos encarecidamente a todos los sacerdotes y fieles de nuestra diócesis que el día 3 de diciembre, festividad de San Francisco Javier, Patrono de las Misiones, sea elegido para la celebración de esta Jornada, de carácter puramente espiritual. Las oraciones y sacrificios de nuestros fieles deben enderezarse en este día a obtener del Señor muchas y buenas vocaciones al apostolado misionero. A este fin insertamos la Oración que puede servir de fórmula de petición en los actos religiosos que podamos organizar en este día.

#### Oración compuesta por su Santidad Pío XI en favor de las Misiones

*«Amabilísimo Señor Nuestro Señor Jesucristo: que con el precio de vuestra preciosísima Sangre habéis redimido al mundo, volved misericordioso vuestra mirada, sobre la pobre humanidad, que en su mayor parte yace todavía sumida en las tinieblas del error y en las sombras de la muerte, y haced resplandecer sobre ella, en todo su esplendor, la luz de la verdad. Multiplicad, oh Señor, los Apóstoles de vuestro Evangelio, enfervorizad y bendecid con vuestra gracia su celo y sus fatigas; a fin de que todos los infieles por su medio Os conozcan y se conviertan a Vos, su Creador y Redentor. Llamad a los extraviados a Vuestro Redil, y atraedlos al seno de Vuestra única y verdadera Iglesia. Afirmad, oh amabilísimo Jesús, la soberanía de Vuestro Reino sobre la tierra, y atraed a Vuestro Dulcísimo Corazón a todos los hombres, para que todos podamos participar de los incomparables beneficios de Vuestra Redención en la eterna felicidad del Paraíso. Amén».*

## **La Jornada Sacerdotal de Misiones**

Lo mismo que el año pasado, se invita también en el presente a todos los sacerdotes, regulares y diocesanos, a que en el mismo día, 3 de diciembre, ofrezcan sus oraciones en favor de las Misiones, y en especial de las vocaciones sacerdotales misioneras. Para ello podrá cada sacerdote dar carácter y orientación misional en este día a su meditación, santa Misa, oficio divino, estudio, actividades apostólicas, etc., etc.

Al final del día podrá hacer su examen de conciencia sobre el cumplimiento de su deber misional, en el ejercicio diario de su ministerio sacerdotal.

¡Qué hermoso sería y qué trascendental para el triunfo definitivo del Evangelio, el que en este día los 375.000 sacerdotes que existen hoy en el mundo, rogaran unidos ante el mismo Cuerpo y la misma Sangre de Jesucristo, por el aumento de los misioneros y de los medios de evangelización!

---

## **Miscelánea**

### **La Obra de Cooperación Sacerdotal Hispano-Americana NUEVO DE CURSO DE PREPARACION**

Con el favor de Dios, ha de celebrarse, a partir del mes de febrero un nuevo curso de preparación para el apostolado en América. Aumentan las peticiones de los Reverendísimos Prelados de aquellas tierras, benditas, que evangelizaron nuestros mayores; y es preciso que nos sacrifiquemos de veras.

Cuantos deseen tomar parte en este nuevo curso, una vez conseguido el permiso de sus respectivos Prelados, procuren dirigirse cuanto antes al *Secretariado de la Obra*. (Colegio Mayor de San Pablo, calle Isaac Peral, Madrid.

## **Estatutos de la Institución «Arzobispo Claret»**

### *Capítulo I.—Naturaleza y objeto*

Artículo 1. La Institución «Arzobispo Claret» es una Asociación creada para ayudar al Clero, especialmente rural, en todas aquellas actividades que puedan contribuir a su elevación espiritual, cultural y material, y por medio de ella a la de los pueblos y el campo español.

### *Capítulo II.—Organización*

Art. 2.—La Institución tendrá su sede central en Madrid y podrá crear oficinas dependientes de ella en todas las diócesis españolas en la medida requerida por el desarrollo de sus trabajos.

Art. 3.—Ejercerá la dirección suprema de éstas una Junta constituida por un Presidente, un Secretario General y el número de vocales asesores que se considere conveniente para el recto funcionamiento de la Institución.

Art. 4.—La Institución «Arzobispo Claret» se someterá en todas sus actividades a la autoridad eclesiástica de la diócesis en que actúe; sin perjuicio de su carácter de obra nacional en la organización, extensión y empresas, en virtud del cual se adherirá a los organismos nacionales de la Acción Católica Española.

Art. 5.—La Junta que funda la Institución y la que en lo sucesivo existiere en cada momento, procurará asegurar la continuidad de la obra, proponiendo los nuevos nombramientos y las sustituciones necesarias u oportunas, que serán votadas en su seno con el voto dirimente del Presidente la misma.

Art. 6.—La Junta se reunirá cada vez que sea convocada por el Presidente y regularmente cada mes.

Art. 7.—El domicilio social de la Institución estará en *Antonio Maura, 12, Madrid*.

### *Capítulo III.—Actividades*

Art. 8.—Para su objeto de contribuir a la elevación del Clero rural y por su medio a la elevación de los pueblos y el campo español, la Institución «Arzobispo Claret» procurará a los sacerdotes en la medida de sus medios y conveniencia, la suscripción a revistas, la compra de libros en ventajosas condiciones económicas, el suministro de materiales homiléticos para la predicación, la fundación de bibliotecas circulares diocesanas y arciprestales, la formación técnica agrícola que pueden fácilmente transmitir a los habitantes del campo, la fundación de escuelas del campo y celebración de cursillos, el apoyo ante organismos oficiales de aquellas gestiones suyas que digan relación con la fi-



nalidad de la Institución y a cuantas ayudas contribuyan al espíritu de los fines fundacionales.

#### *Capítulo IV.—Medios*

Art. 9.—La Institución poseerá su patrimonio propio, que se constituirá con la aportación de las limosnas y donativos de los particulares hecha con los requisitos que exigen el Canon 691 del Código de Derecho Canónico, y la cuota de entidades económicas (bancos, comercios, fábricas, etc.) que se adhieran a la Obra; y podrá adquirir, Administrar, y enajenar por todos los medios admitidos en derecho.

Art. 10.—La Institución recabará los apoyos técnicos de los organismos civiles y eclesiásticos correspondientes e invitará a la colaboración de cuantos individuos y sociedades quieran aportar su experiencia, influencia y conocimientos a esta obra patriótica y religiosa.

#### *Capítulo V.—Modificación de los Estatutos y disolución de la Institución*

Art. 11.—La modificación de los Estatutos y la disolución de la Institución corresponderá a la Junta.

Art. 12.—En caso de disolución de la Institución, se dará a su patrimonio el destino que determine igualmente la Junta.

Madrid, 10 de Mayo de 1951.

## Necrología

Socios fallecidos de la Hermandad de Sufragios:

D. Antonio Anglés Solano, tenor que fué de la S. I. B. Catedral de Salamanca.

D. Leopoldo Fuertes Giganto, Párroco de Llén.

Han acreditado el cumplimiento de sus cargas; por lo que los Sres. Socios le aplicarán una misa y rezarán tres responsos.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

R. I. P.

## Bibliografía

ACTAS DE LOS MARTIRES. Texto bilingüe. Introducciones, Notas y Traducción, por el DR. D. DANIEL RUIZ BUENO, Catedrático de Salamanca.—Ed. de la B. A. C.

Con gran satisfacción anunciamos este libro, que lleva al ánimo del lec-

tor savia cristiana de los primeros siglos de la Iglesia. Ya había publicado el mismo traductor y en la misma Editorial los *Escritos de los Padres Apostólicos*, de los que este nuevo libro viene a ser como una continuación, a la manera como el de los Padres Apostólicos lo es del Evangelio y demás escritos de los Apóstoles.

Obras ambas llamadas a hacer mucho bien en España.

El autor de la Traducción está muy preparado para estas publicaciones. Sus Introducciones llevan de la mano al lector a la inteligencia fácil de libros que, por su estilo y antigüedad, parecerían difíciles. Hoy están al alcance de todos. La Traducción es exacta, elegante y límpida.

El contenido de las Actas de los Mártires llena el alma de consuelo y de esperanza, al considerar que también en nuestros días la fortaleza de la fe sostuvo en los tormentos a nuestros mártires de la Cruzada española, y sostiene hoy a los innumerables que tras del telón de acero sufren en cárceles, campos de concentración y destierros, penalidades semejantes y aun superiores a las de los primeros Mártires.

Así se afianza en nuestros corazones la esperanza de que tras de estas tribulaciones, vendrá la paz de Cristo en el Reino de Cristo.

Los grandes Doctores: S. Ambrosio; S. Agustín, El Crisóstomo, S. Gregorio Magno, se complacían en recordar a los cristianos de sus días los hechos heroicos de los Mártires, no sólo para honrarlos, sino para fortalecer en la fe y en la esperanza a los cristianos.

El Dr. Daniel Ruiz prepara otros dos volúmenes sobre los Padres Apologístas del siglo III, y más tarde se propone trabajar en la publicación de obras de S. Juan Crisóstomo. La cultura eclesiástica española espera mucho de estas publicaciones, para las que D. Daniel está muy preparado. Bien pudiéramos decir que ha hallado su vena de trabajo apostólico.

Encarecidamente recomendamos estas dos obras ya publicadas, no sólo a los sacerdotes, sino también a los seglares, especialmente a los de Acción Católica.

**ESCRITOS PASTORALES** del CARDENAL PLA Y DENIEL. Edición de homenaje de la Acción Católica Española, a Su Eminencia el Cardenal Primado.—Tres tomos de 15,5 por 21,5 cm., con un total de más de 1.000 páginas.

De máximo interés para los estudiosos y para los hombres de acción. *Magníficos documentos sobre:* Devoción al Romano Pontífice.—Deberes Pastorales.—Vida Cristiana.—Acción Católica.—Cuestión social.—Orden político.—Relaciones entre la Iglesia y el Estado.—Educación.—Hagiografía.—Ascética y Mística.

**Precio: 90 pts.**—Al contado: descuento 15 por 100.—A plazos: tres de 30 pesetas cada uno.

**Puede pedirse:** A la Junta Diocesana.—Al Consejo Diocesano.—A Ediciones Acción Católica, Cuesta de Sto. Domingo, 5, Madrid.